RESOLUCIÓN Nº 1188/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 25/2022 – EQUIPAMIENTO GENERAL DEL PABELLÓN MULTIUSO DE LA SND – AD REFERÉNDUM SEGUNDO LLAMADO – ID. 407.937.

1.

Asunción, 24 de noviembre de 2022.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.873, del 04 de enero del 2022 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022>>".

La presentación de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita resolución de adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 25/2022 – EQUIPAMIENTO GENERAL DEL PABELLÓN MULTIUSO DE LA SND – AD REFERÉNDUM SEGUNDO LLAMADO – ID. 407.937, en virtud a lo recomendado por el Comité Evaluador de Ofertas mediante el Informe de Evaluación N° 55/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Que, en fecha 3 de noviembre de 2022, a las 10:30 horas, se procedió al Acto de Apertura de los sobres que contenían las ofertas físicas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 268/2022 de fecha 1 de julio del año 2022, ha emitido el Informe de Evaluación N° 55/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022.

Abg. Dirección Gral. Secretaría Nacional Presidencia

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Abog. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 1188/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 25/2022 – EQUIPAMIENTO GENERAL DEL PABELLÓN MULTIUSO DE LA SND – AD REFERÉNDUM SEGUNDO LLAMADO – ID. 407.937.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007: ...a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité ha recomendado adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Subasta a la Baja Electrónica N° 25/2022 – EQUIPAMIENTO GENERAL DEL PABELLÓN MULTIUSO DE LA SND – AD REFERÉNDUM SEGUNDO LLAMADO – ID. 407.937, a la firma EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS con R.U.C. 2515412-5, el LOTE N° 1 Equipamiento, LOTE N° 2 Cartelería, LOTE N° 4 Mobiliario y LOTE N° 5 Electrónica, por un monto total de G. 432.900.000 (guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones novecientos mil) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

LOTE NRO: 1								
EQUIPAMIENTO, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido) en G.**	**Precio total en G.**
1	Tarima de madera con terminación de alfombra s/ EETT	Unidad	UNIDAD	2	Nempre	Paraguay	17.500.000	35.000.000
2	Atril de madera s/ EETT	Unidad	UNIDAD	2	Nempre	Paraguay	4.070.000	8.140.000
3	Mástil de madera s/ EETT	Unidad	UNIDAD	18	Nempre	Paraguay	590.000	10.620.000
4	Bandera de raso s/ EETT	Unidad	UNIDAD	18	Nempre	Paraguay	430.000	7.740.000
							Precio Total	**61.500.000**

LOTE NRO: 2								
CARTELERIA, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido) en G.**	**Precio total en G.**
1	Letras corpóreas en salón s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	Nempre	Paraguay	3.950.000	3.950.000
2	Letras corpóreas en recepción s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	Nempre	Paraguay	3.950.000	3.950.000
							Precio Total	**7.900.000**

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1188/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 25/2022 – EQUIPAMIENTO GENERAL DEL PABELLÓN MULTIUSO DE LA SND – AD REFERÉNDUM SEGUNDO LLAMADO – ID. 407.937.

LOTE NRO: 4								
MOBILIARIO, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido) en G.**	**Precio total en G.**
1	Silla para espectadores acolchada s/ EETT	Unidad	UNIDAD	190	Nempre	Paraguay	890.430	169.181.700
2	Mesa para disertante s/ EETT	Unidad	UNIDAD	4	Nempre	Paraguay	3.295.156	13.180.624
3	Mesa larga s/ EETT	Unidad	UNIDAD	4	Nempre	Paraguay	2.781.336	11.125.344
4	Mesa diseño circular para recepción s/ plano y EETT	Unidad	UNIDAD	1	Nempre	Paraguay	10.267.464	10.267.464
5	Mesada móvil de acero inoxidable s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	Nempre	Paraguay	3.111.968	3.111.968
6	Alacenas s/ EETT	Unidad	UNIDAD	4	Nempre	Paraguay	1.658.225	6.632.900
							Precio Total	**213.500.000**

LOTE NRO: 5								
ELECTRONICA, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido) en G.**	**Precio total en G.**
1	Sistema de audio s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	JBL	USA	138.000.000	138.000.000
2	Provisión de cámaras de seguridad con conexión WIFI s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	Nempre	Paraguay	9.500.000	9.500.000
3	Provisión de equipos para montaje de red WIFI s/ EETT	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	Nempre	Paraguay	2.500.000	2.500.000
							Precio Total	**150.000.000**

Valor Total	**432.900.000**

Que, la Resolución DNCP Nº 1807/2022, del 31 de mayo de 2022, "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003", requiere se faculte al Administrador del contrato, a reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual.

Que, la Resolución DNCP Nº 2315/2022, del 07 de julio de 2022, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL REAJUSTE DE LOS PRECIOS CONTRATADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003, requiere se faculte al Administrador del contrato, a autorizar el precio reajustado, de conformidad a las disposiciones del pliego de bases y condiciones.

Abg. Jorge Paiva Rocholl
Director General Administrativo Financiero
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Caniza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1188/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 25/2022 – EQUIPAMIENTO GENERAL DEL PABELLÓN MULTIUSO DE LA SND – AD REFERÉNDUM SEGUNDO LLAMADO – ID. 407.937.

4.

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 24/10/2022, a Secretaría General, para resolución.

La Resolución N° 973/2022 de la Presidencia de la República del Paraguay, por la cual se autoriza el viaje del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Deportes y se designa al señor Pablo Javier Velázquez Krisch, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Deportes, mientras dure la ausencia del titular.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 25/2022 – EQUIPAMIENTO GENERAL DEL PABELLÓN MULTIUSO DE LA SND – AD REFERÉNDUM SEGUNDO LLAMADO – ID. 407.937, a la firma EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS con R.U.C. 2515412-5, el LOTE N° 1 Equipamiento, LOTE N° 2 Cartelería, LOTE N° 4 Mobiliario y LOTE N° 5 Electrónica, por un monto total de G. 432.900.000 (guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones novecientos mil) IVA Incluido, conforme lo recomendado en el Informe de Evaluación N° 55/2022.

Artículo 2°. Declarar desierto los Lotes N° 3 Electrodomésticos y N° 6 Terminaciones, de la LICITACIÓN POR CONCURSO OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 25/2022 – EQUIPAMIENTO GENERAL DEL PABELLÓN MULTIUSO DE LA SND – AD REFERÉNDUM SEGUNDO LLAMADO – ID. 407.937, conforme lo recomendado en el Informe de Evaluación N° 55/2022.

Artículo 3°. Facultar a la Dirección de Infraestructura de la Secretaría Nacional de Deportes, en calidad de Administrador del contrato, a reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual y autorizar el precio reajustado, de conformidad a las disposiciones del pliego de bases y condiciones.

Artículo 4°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

PABLO VELÁZQUEZ KRISCH
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes